

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 320-2011

Guatemala, 15 de diciembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación en el Presupuesto de Egresos vigente de este Ministerio, con el propósito de cumplir con el pago de nómina del personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", para el mes de diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **828** de fecha **15 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera, serán autorizadores de egresos en cuanto al respectivo presupuesto de nómina, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
87	TOTAL: Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>179,100.00</u> 179,100.00	<u>179,100.00</u> 179,100.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Ingresos corrientes




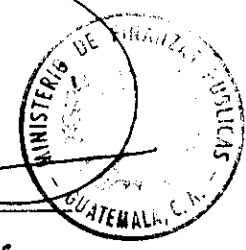
4

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>TOTAL:</b>	<b><u>179,100.00</u></b>	<b><u>179,100.00</u></b>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<b><u>179,100.00</u></b>	<b><u>179,100.00</u></b>
Gastos de Funcionamiento	179,100.00	179,100.00

**ARTÍCULO 2.** La modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.179,100.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
  
**Alfredo Del Cid Pinillos**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

